

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA IMADA S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía IMADA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de octubre de 1992, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0002891 el 23 de Nov. de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3.122 L. I. el 4 de diciembre de 1992.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina IMADA S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a cualesquiera de las actividades mercantiles lícitas que se mencionan a continuación: uno) La industrialización y comercialización de productos lácteos; dos) Brindar asesoramiento, capacitación y prestación de servicios técnicos y administrativos a personas naturales y jurídicas y prestación de servicios de asesoramiento de sistemas en el área de computación y procesamiento de datos; tres) A la importación, exportación, fabricación, adquisición, enajenación y comercialización de toda clase de máquinas y equipos de oficinas, tales como de computación y procesamiento de datos; faxímiles, copiadoras, equipos centrales de teléfono, máquinas de escribir y suministros de oficina, así como de sus partes, piezas, repuestos y accesorios; a la instalación, montaje, mantenimiento y reparación de los mismos; cuatro) A la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de programas, cursos y sistemas relacionados con el área de la informática; cinco) La comercialización, importación, exportación, compra y venta de maquinarias y equipos agrícolas pecuarios, industriales, eléctricos, de la rama metalmeccánica, hospitalaria, de artefactos domésticos y electrodomésticos, de sus repuestos y accesorios; seis) La comercialización de productos alimenticios para consumo humano, vegetal y animal; siete) La exportación, importación, compra y venta de artículos y menajes para el hogar, la industria y la oficina; ocho) La compra, venta, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios recursos como los de terceros; nueve) La representación de empresas comerciales, agropecuarias e industriales; diez) La comercialización de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola o industrial; once) La comercialización de artículos bazar, perfumes y cosméticos; doce) La importación y exportación de productos naturales, agrícolas industriales en las ramas alimenticia, metalmeccánica, textil y agroindustrial; trece) A la instalación y administración de agencias de viaje, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juegos de azar y recreativos; catorce) La adquisición de acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades relacionadas con su objeto. Se dedicará también al ensamblaje de maquinarias agrícolas e industriales; quince) Importación, compra, venta, distribución y comercialización de toda clase de equipos, repuestos y accesorios destinados a cualquier tipo de automotores; dieciséis) Importación, compra, y venta de equipos de imprenta y sus repuestos, así como de la materia prima conexa (pulpa, tinta); diecisiete) Compra y venta e importación de máquinas fotocopiadoras, tintas y accesorios para dichas máquinas. Podrá extender su actividad a la asesoría técnica relacionada con este campo; dieciocho) Venta, distribución y comercialización de productos para revelado y fotocopias de toda clase de documentos; diecinueve) Prestar servicios de computación y procesamiento de datos; veinte) Embalaje y guarda de muebles; veintiuno) Importación, exportación, comercialización, fabricación y distribución de toda clase de productos plásticos para uso doméstico, industrial o comercial; Veintidos) Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución prendas de vestir y de indumentaria nueva y usada, de fibras, de tejidos, de hilados, de calzado y de las respectivas materias primas de que se componen; veintitres) Venta, compra y permuta de toda clase de libros; Veinticuatro) Actividades mercantiles como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, excepto el mandato y la intermediación financiera; así como también a la compra y venta, permuta, y disposición por cuenta propia de acciones de Compañías Anónimas; veinticinco) Prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario y financiero; efectuar investigaciones de mercadeo y de comercialización interna; y brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas, incluyendo la selección y evaluación de su personal; veintiseis) Instalación, explotación y administración de supermercados, así como también a la industrialización y venta de alimentos; veintisiete) Explotación agrícola en todas sus fases, desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor o menor; importar ganado y toda clase de productos, maquinarias y equipos necesarios para la agricultura, y la ganadería así como también a la siembra, cultivo, y cosecha hasta su comercialización tanto interna como externa; veintiocho) La industrialización de productos de la pesca, tales como: camarón, atún, sardina y peces en general; veintinueve) La producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios; treinta) La reproducción en cautiverio de camarones mediante establecimiento de laboratorios de artemia salina, principalmente mediante el desove de hembras grávidas capturadas o por la maduración de los adultos en los criaderos especiales; treinta y uno) El cultivo y cría de camarones y demás especies bioacuáticas en viveros y piscinas para su comercialización dentro y fuera del país; treinta y dos) La comercialización dentro o fuera del país de post-larvas o juveniles de camarón y demás especies bioacuáticas. Podrá construir piscinas o criaderos de camarones y demás especies bioacuáticas, así como importar insumos, maquinarias, equipos y demás implementos necesarios para la construcción de piscinas o criaderos de camarones. Podrá fabricar, importar y exportar maquinarias que se utilicen en la actividad camaronera, pesquera y agrícola en general. A la investigación técnica y científica para el perfeccionamiento de la actividad camaronera, pesquera y agrícola en general. También podrá adquirir en propiedad o arrendamiento, sea en forma individual o en asociación, embarcaciones para la actividad camaronera y pesquera, así como la instalación de su propia planta industrial, así como la instalación de su propia planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar; treinta y tres) Comercialización, industrialización, importación y exportación de toda clase de metales, ya sea en forma de materia prima o en cualesquiera de sus formas manufacturadas o estructuradas, por cuenta propia o de terceros; treinta y cuatro) Fomentar y desarrollar el turismo nacional e internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juego recreativos; treinta y cinco) Realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercaderías, personas, carga, materiales de construcción, productos agropecuarios y bioacuáticos; treinta y seis) Construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares; de toda clase de edificios en general, centros comerciales, residenciales, condominios; de carreteras y puentes; de pistas para la navegación aérea y terminales de aeropuertos; terminales marítimos y fluviales; así como también importar, comprar, y vender maquinaria liviana y pesada para la construcción; treinta y siete) Importar, exportar, comprar, vender, distribuir y comercializar interna o externamente aparatos fotográficos y eléctricos, instrumental médico de óptica, de laboratorio y de música; suministros eléctricos; artículos de cerámica, cordelería, deportivos, de atletismo, de juguetería, de bazar, de perfumería, de ferretería, y de artesanía, joyas y artículos conexos con la rama de la joyería, pieles, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, de confitería, vidrio y cristal, de relojería incluyendo sus partes y accesorios, de hierro y de acero; papelería y útiles de oficina, pinturas, barnices y lacas; electrodomésticos; materiales de construcción; y fabricación de telas; treinta y ocho) El desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases; treinta y nueve) La industrialización y comercialización de productos agrícolas, particularmente de café, cacao, soya, banano, arroz y azúcar. La compañía no podrá dedicarse a la compra y venta de cartera ni a la intermediación financiera. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas.